

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.154.-

DALCAHUE, 28 de agosto de 2024.-

V I S T O S: Las necesidades de adquirir sillas de escritorio para ser utilizadas en el Departamento Social; el Decreto Alcaldicio N°1.373 que aprueba el Reglamento de Fondos a Rendir, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **JAIME ALEJANDRO ALVARADO SUBIABRE, Grado 10° Profesional de la E.M.S, por la cantidad de \$449.950.-** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos), para cubrir gastos de adquisición de sillas de escritorio para ser utilizadas en el Departamento Social.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 "Anticipo a rendir cuentas" - 2904002902 1 "Mobiliario y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- **Transparencia**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/jacc.